CONGRESO NACIONAL

Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales
Ley Nº 40/90

RESOLUCION N° 37

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRE PARA LA COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES DEL CONGRESO NACIONAL (CONADERNA).

Asunción, 27 de octubre de 2011.

VISTO: El memorando de la Lic. Claudia Esther Penayo, Directora Administrativo y Responsable de la UOC de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales del Congreso de la Nación, de fecha 15 de octubre de 2011, en el cual solicita la ampliación del contrato de Provisión de Pasajes aéreos y terrestre para la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales del Congreso de la Nación, suscrito con la firma **PREMIER VIAJES.S.R.L**, y

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 06/2011, de fecha 15 de octubre de 2011, que aconseja, en virtud a la disponibilidad presupuestaria, realizar la ampliación del contrato, de conformidad al artículo 63° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente ..."

En uso de sus atribuciones,

LA PRESIDENTA DE LA COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la ampliación del contrato Nº 02/2011, de fecha 06 de enero de 2011, suscrito con la firma PREMIER VIAJES SRL., por un monto total de Gs.10.000.000.- (guaraníes diez millones), de conformidad a lo establecido por el artículo 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar

CONGRESO NACIONAL COMISION NAC. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES PRESIDENCIA

Dra. Zulma Gómez Cáceres
Senadora de la Nación
PRESIDENTA - CONADERNA